

AUTO No. 1.5 24 3 5

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación de la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 09426 de 12 de Abril de 1999, perteneciente al establecimiento comercial denominado BODEGA DEL NORTE, ubicado en la Carrera 41 N° 171-39, , el día 3 de Marzo del año 2000, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 0988 de 29 de Marzo de 2000, se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en ese lugar.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C que por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 087 del 31 de Mayo de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 199909000872 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procedê recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 199909000872
PROYECTADO UT.CSA DOCUGRAF LTDA -COORDINADORA LILIANA QUESADA. 

Bogotá sin indiferencia